

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 033
(Octubre 15 de 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión.

Que mediante Resolución No. 018029 del 28 septiembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas, correspondientes al PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD, con cargo al Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia presupuestal de 2020.

Que a través de la referida resolución le fue asignado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.173.629.044,00)**.

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversiones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.173.629.044,00)**. Para la vigencia fiscal 2020.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

Que mediante Acuerdo No. 019 de octubre 31 de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.089.076.294.00) MCTE.

Que le corresponde al Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones, de conformidad con lo estipulado en el literal j del artículo 24 del Estatuto General.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversiones de del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para al vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2020, los recursos correspondientes al Plan De Fomento A La Calidad 2020 la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE** (\$2.173.629.044,00)., de la siguiente manera.

CODIGO	IES INFOTEP HVG	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$2.173.629.044,00	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.173.629.044,00	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$2.173.629.044,00	
1,1,02,05	APORTES	\$2.173.629.044,00	
1,1,02,05,05,01	DEL NIVEL NACIONAL	\$2.173.629.044,00	
2	GASTOS		\$2.173.629.044,00
2.3	INVERSIONES		\$2.173.629.044,00
2.3.06	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD		\$2.173.629.044,00
TOTAL		\$2.173.629.044,00	\$2.173.629.044,00



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

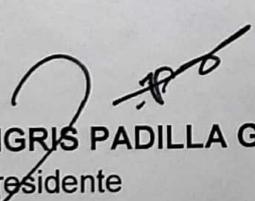
ARTICULO SEGUNDO: Se faculta al Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

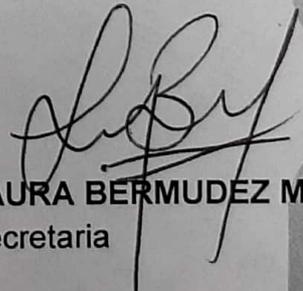
ARTÍCULO TERCERO: Ordenase a la Jefe de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los quince (15) días del mes de Octubre del Dos Mil Veinte (2020).


INGRIS PADILLA GARCIA
Presidente


LAURA BERMUDEZ MANJARRES
Secretaria